



2023-10-7-0002303

NR/gc

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 09 OCT 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la República Bolivariana de Venezuela, del Director General de Transporte Aéreo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Brigadier General (Av) Daniel Olmedo durante el período comprendido entre los días 8 al 12 de octubre de 2023;-----

RESULTANDO: I) que dicha Misión Oficial tiene por finalidad participar en la "CIII Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC (Comisión Latinoamericana de Aviación Civil)" que se realizará en la ciudad de Caracas - República Bolivariana de Venezuela- los días 10 y 11 de octubre de 2023 y en el Taller sobre Medio Ambiente que se realizará un día previo a la reunión, el 9 de octubre de 2023;-----

II) que el Presidente de la Junta Nacional de Aeronáutica Civil, señor Juan José Olaizola ha designado para concurrir a dichas reuniones al Brigadier General (Av) Daniel Olmedo;-----

III) que la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte y el Área Financiero Contable del citado Inciso, realizaron la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes de la Misión Oficial de que se trata;-----

CONSIDERANDO: que es conveniente autorizar la Misión Oficial indicada, dada la importancia e interés que reviste el período de reuniones de referencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida; y por los Decretos Nros. 401/991, del 5 de agosto de 1991; 148/992, del 3 de abril de 1992; 229/996 de 18 de junio de 1996; 56/002, del 19 de febrero de 2002, 7/009, del 2 de enero de 2009

y 108/015, del 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, del 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 del 03 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1°.- Designase en Misión Oficial, al Director General de Transporte Aéreo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Brigadier General (Av) Daniel Olmedo, C. I. N° 1.309.437-7, para concurrir a la ciudad de Caracas – República Bolivariana de Venezuela –, durante el período comprendido entre el 8 y el 12 de octubre de 2023, a fin de participar en la “CIII Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC (Comisión Latinoamericana de Aviación Civil)” que se realizará en la citada ciudad los días 10 y 11 de octubre de 2023 y en el Taller sobre Medio Ambiente que se realizará un día previo a la reunión, el 9 de octubre de 2023.-----

2°.- Otórgase al concurrente, un monto total por concepto de viáticos de U\$S 1.164,40 (dólares estadounidenses mil ciento sesenta y cuatro con cuarenta centavos) correspondiente a 5 (cinco) días de viáticos, de los cuales uno de ellos se abate en un 15% y otro en un 75% del valor del viático diario. Dicho viático se ajustará conforme a las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el período de la referida Misión Oficial.-----

3°.- Autorízase la liquidación y pago al integrante de la Misión Oficial, de hasta U\$S 1.039,60 (dólares estadounidenses mil treinta y nueve con sesenta centavos), para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Caracas - Montevideo, monto que incluye un 15% más por posibles variaciones de cotización.-----

4°.- La erogación resultante del viático y montos asignados precedentemente se atenderá con cargo al Fondo Rotatorio (Ley N° 19.924, del 18 de diciembre de 2020), Inciso 10, Unidad Ejecutora 007, Programa 366, Proyecto 859, Financiación 1.1, Objetos del Gasto 232 y 235.-----



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

5º.- Comuníquese, notifíquese y pase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central destacado en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Dr. Ferrés Rubio', written in a cursive style.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

